

RESOLUCION N° 0489

NEUQUEN, 07 JUN 2017

VISTO:

El Expediente **OE-1369-M-2017**, mediante el cual la Subsecretaria de Recursos Humanos, remite documentación a fin de instrumentar el llamado a concurso para el ingreso a la Planta Permanente para el Personal de la Secretaria de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a planta permanente de la administración municipal a través del procedimiento de concurso, permite garantizar la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16ª de la Constitución Nacional.

Que por Decreto 288/07 se aprobó el reglamento de concurso para el ingreso a planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, el se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas Vigentes;

Que en virtud de las facultades conferidas en el Decreto mencionado, la Subsecretaria de Recursos Humanos remite a la Secretaria de Gobierno y Coordinación, la documentación correspondiente a fin de proceder a convocar a concurso interno y cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I Disposiciones Generales y Capítulo III Convocatoria del Reglamento de concurso para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en dicha Secretaria.-

Que para participar del concurso de marras, los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 4º) del Anexo I Ordenanza 7694 y las exigencias del agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar; no estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en Artículo 5º) de la norma citada; contar con el cargo presupuestario con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011 y estar fuera de las previsiones del Artículo 5º del Reglamento.

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
RESUELVE**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a la Planta Permanente de Personal de la Secretaría de Gobierno y Coordinación para cubrir las vacantes en un número de 21 (veintiuno) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo.-

Secretaría De Gobierno Y Coordinación

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
INSPECTOR/A	VIGIL. E INSPEC.	12	1
TOTAL			1

Subsecretaría De Comercio

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
INSPECTOR/A	VIGIL. E INSPEC.	12	3
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO	12	3
TOTAL			6

Subsecretaría De Gobierno Y Relaciones Institucionales

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO	12	2
AYUDANTE ADMINISTRATIVO	SERV. GENERALES	12	1
CAFETERO/A	SERV. GENERALES	12	1
MAESTRANZA	SERV. GENERALES	12	2
TOTAL			6


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría De Medio Ambiente

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO	12	4
INSPECTOR/A	VIGIL. E INSPEC.	12	3
		TOTAL	7

Subsecretaria Legal Y Técnica

TAREAS	AGRUPAMIENTO	CATEG.	TOTAL
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRATIVO	12	1
		TOTAL	1

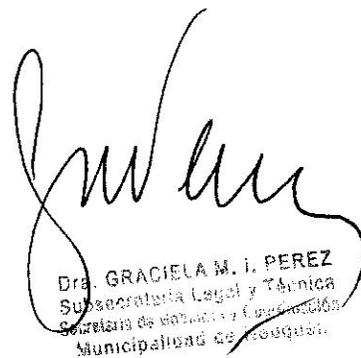
ARTICULO 2º) ESTABLECER que para participar del concurso de marras, los postulantes
----- deberán acreditar el cumplimiento de:

- Los requisitos establecidos en el Artículo 4º del Anexo I Ordenanza 7694 y las exigencias del agrupamiento que corresponda según el puesto de trabajo a concursar.
- No estar alcanzado por los impedimentos dispuestos en el Artículo 5º de la norma citada.
- Contar con el Cargo presupuestario con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011.
- Estar fuera de las previsiones del Artículo 5º) del reglamento de concurso.-

ARTICULO 3º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes
----- desde el **12 al 13 de Junio de 2017**, en horario de 08:00 a 13:00 hs, en instalaciones de la Secretaria de Gobierno y Coordinación.-

ARTICULO 4º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en que se
----- llevaran a cabo las pruebas de oposición.-

ARTICULO 5º) DESIGNAR al jurado que, tal lo establecido en el Capitulo IV, Artículo 14º) del
----- Reglamento de Concurso, cuyos integrantes se detallan a continuación:


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



<u>TITULARES</u>	L.P.
GRACIELA MARIA ISABEL PEREZ	6433
CARMEN BEATRIZ BARON	7073
ADRIANA LETICIA CANAVERI	42360
<u>SUPLENTES</u>	
ANGEL ADRIAN QUIRINALI	6281
ROBERTO GABRIEL MARTINI	7818
AMELIA ROSA MATUS	5995

ARTICULO 6º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2135
 Fecha 16 / 06 / 2017

Graciela M. I. Pérez
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén